



1J24VA000111

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA AUTORIZAR EL INCREMENTO DE LOS LÍMITES DE LOS COSTES DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL 2024, CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 2%.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Informe económico y documento contable.	Total	
4.	Propuesta de DG Universidades.		
5.	Memoria justificativa del Servicio Universidades.	Total	
6.	Solicitud de UMU de aumento del techo de gasto.	Total	
7.	Solicitud de UPCT de aumento del techo de gasto.	Total	



Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. Silvia Krasimirova Carpio
(Documento firmado electrónicamente al margen)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (en adelante LPRM 2024), de conformidad con lo establecido en el artículo 57.4.d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, autoriza en su artículo 50 el límite de los costes anuales de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, en los siguientes términos:

- Universidad de Murcia: 187.863.235€.
- Universidad Politécnica de Cartagena: 51.539.615€.

Asimismo, en el citado artículo 50 se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las universidades públicas, o en cumplimiento de disposición legal o por acuerdos entre las universidades y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa solicitud de las universidades.

Esta previsión, en relación con el artículo 22 de la LPRM 2024 en el que se dispone que *“en el ejercicio 2024, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023”*, posibilita que se modifique el límite máximo de los costes de personal, en determinados supuestos establecidos en la ley.

El Real Decreto – Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social (BOE nº 155, de 27 de junio), prevé en su artículo 6 que las retribuciones del personal al servicio del sector público puedan experimentar un aumento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19 Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (LPGE 2023). Este incremento retributivo tendrá efectos de 1 de enero de 2024.

De acuerdo con ello, según la Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, las universidades públicas regionales han requerido a esta administración el abono del incremento retributivo del 2% para su personal para el ejercicio 2024. El incremento retributivo solicitado por la Universidad de Murcia asciende a 3.757.265 euros y el de la Universidad Politécnica de Cartagena a 1.035.408 euros.



El anexo I “Proyectos de Gasto Nominativos presupuesto 2024” de la LPRM 2024, contempla el importe de dichos incrementos en las partidas 16.06.00.421B.44200, proyecto nominativo 52112, subproyecto 052112241111 “A la UMU- crecimiento general retributivo”, y en la partida 16.06.00.421B.44201, proyecto nominativo 52113 subproyecto 052113241111 “ A la UPCT- Crecimiento general retributivo.”

Con fecha 13 de junio de 2024 el Consejo de Gobierno autorizó un primer incremento de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para el año 2024, de conformidad con los artículos 22 y 50 de la LPRM 2024 en relación con el artículo 19 de la LPGE para el año 2023, quedando fijado el techo de gasto en las siguientes cantidades:

- Universidad de Murcia: 189.654.013 €.
- Universidad Politécnica de Cartagena: 52.038.110,64 €

Conforme a lo expuesto, en orden a abonar en este ejercicio presupuestario el incremento retributivo fijo del 2% previsto, se hace necesario que por el Consejo de Gobierno se autorice un nuevo incremento del límite de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para 2024, debiendo quedar fijado el techo de gasto de 2024 en las siguientes cantidades:

- Universidad de Murcia: 193.411.278 €
- Universidad Politécnica de Cartagena: 53.073.518,64 €

La Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de universidades, competencia que ejerce a través de la Dirección General de Universidades e Investigación, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto nº 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 164, de 16 de julio) en concordancia con el artículo 8 del Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor (Suplemento nº 13 del BORM nº 220 de 22 de septiembre).

Por todo lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de



ACUERDO:

ÚNICO. Autorizar el incremento del límite de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para 2024, en los siguientes términos:

- Incrementar el techo de gasto para la Universidad de Murcia, fijado en 189.654.013 euros, hasta la cantidad total de 193.411.278 euros.
- Incrementar el techo de gasto para la Universidad Politécnica de Cartagena, fijado 52.038.110,64 euros, hasta la cantidad total de 53.073.518,64 euros.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR**

Fdo.: Juan María Vázquez Rojas



1J24VA000111

INFORME JURÍDICO

PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES DE LOS COSTES DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2024, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LEY 4/2023 de 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2024, CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 2%.

Examinada la propuesta de acuerdo arriba referenciada, remitida por la Dirección General de Universidades e Investigación, el 07/10/2024, se procede a la emisión del preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de conformidad con el art. 3 del Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre (modificado por el Decreto n.º 183/2024, de 12 de septiembre), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES

Primero.- En el expediente remitido por la Dirección General de Universidades e Investigación, figura la siguiente documentación:

1. Solicitudes de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena, de 12/09/2024 y 18/09/2024, respectivamente, para la autorización del incremento de los límites de gasto de personal.
2. Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, de fecha 27 de septiembre de 2024.
3. Memoria justificativa del Servicio de Universidades.
4. Borrador de propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar el incremento de los límites de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para 2024.



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- En primer lugar, la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (en adelante LPRM 2024), de conformidad con lo establecido en el artículo 57.4.d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, autoriza en su artículo 50 el límite de los costes anuales de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, en los siguientes términos:

- Universidad de Murcia: 187.863.235€.
- Universidad Politécnica de Cartagena: 51.539.615€.

Asimismo, en el citado artículo 50 se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las universidades públicas, o en cumplimiento de disposición legal o por acuerdos entre las universidades y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa solicitud de las universidades.

Esta previsión, en relación con el artículo 22 de la LPRM 2024 en el que se dispone que “en el ejercicio 2024, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023”, posibilita que se modifique el límite máximo de los costes de personal, en determinados supuestos establecidos en la ley.

En segundo lugar, el Real Decreto – Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social (BOE nº 155, de 27 de junio), prevé en su artículo 6 que las retribuciones del personal al servicio del sector público puedan experimentar un aumento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo



previsto en el artículo 19 Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (LPGE 2023). Este incremento retributivo tendrá efectos de 1 de enero de 2024.

De acuerdo con ello, las universidades públicas regionales han requerido a esta administración el abono del incremento retributivo del 2% para su personal para el ejercicio 2024. El incremento retributivo solicitado por la Universidad de Murcia asciende a 3.757.265 euros y el de la Universidad Politécnica de Cartagena a 1.035.408 euros.

El anexo I “Proyectos de Gasto Nominativos presupuesto 2024” de la LPRM 2024, contempla el importe de dichos incrementos en las partidas 16.06.00.421B.44200, proyecto nominativo 52112, subproyecto 052112241111 “A la UMU- crecimiento general retributivo”, y en la partida 16.06.00.421B.44201, proyecto nominativo 52113 subproyecto 052113241111 “A la UPCT- Crecimiento general retributivo.”

Con fecha 13 de junio de 2024 el Consejo de Gobierno autorizó un primer incremento de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para el año 2024, de conformidad con los artículos 22 y 50 de la LPRM 2024 en relación con el artículo 19 de la LPGE para el año 2023, quedando fijado el techo de gasto en las siguientes cantidades:

- Universidad de Murcia: 189.654.013 €.
- Universidad Politécnica de Cartagena: 52.038.110,64 €

Conforme a lo expuesto, en orden a abonar en este ejercicio presupuestario el incremento retributivo fijo del 2% previsto, se hace necesario que por el Consejo de Gobierno se autorice un nuevo incremento del límite de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para 2024, debiendo quedar fijado el techo de gasto de 2024 en las siguientes cantidades:

- Universidad de Murcia: 193.411.278 €
- Universidad Politécnica de Cartagena: 53.073.518,64 €



SEGUNDA.- De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los Consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

La propuesta al Consejo de Gobierno se efectúa en este caso por el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, por ser el titular del departamento que ejerce las competencias de propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de universidades (artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional), en concordancia con el artículo 8 del Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

TERCERA.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la citada Ley 7/2004, de 28 de diciembre.

En consecuencia, previo informe favorable del Servicio de Universidades, vista la Propuesta de la Dirección General de 27 de septiembre de 2024, y en el ejercicio de las,

CONCLUSIÓN:

Se **informa favorablemente** la Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno para la autorización de la modificación de los límites de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 establecidos en el artículo 50 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, correspondiente al incremento retributivo del 2%

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA ASESORA JURÍDICA 	Vº Bº LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO Silvia Krasimirova Carpio
---	---



INFORME ECONÓMICO RELATIVO A PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA QUE AUTORICE EL INCREMENTO DEL LÍMITE DE LOS COSTES DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2024, QUE INCREMENTE EL TECHO DE GASTO PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, FIJADO EN 189.654.013 EUROS, HASTA LA CANTIDAD TOTAL DE 193.411.278 EUROS Y PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, FIJADO 52.038.110,64 EUROS, HASTA LA CANTIDAD TOTAL DE 53.073.518,64 EUROS

A petición del Servicio Jurídico, en fecha 10 de octubre de 2024, se solicita la emisión de informe sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente, relativo a la Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 27 de septiembre de 2024, relativa a propuesta al Consejo de Gobierno para que autorice el incremento del límite de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para 2024, que:

- Incremente el techo de gasto para la Universidad de Murcia, fijado en 189.654.013 euros, hasta la cantidad total de 193.411.278 euros.
- Incremente el techo de gasto para la Universidad Politécnica de Cartagena, fijado 52.038.110,64 euros, hasta la cantidad total de 53.073.518,64 euros.

y, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.2 b) de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se emite el siguiente:

I N F O R M E

1º) Vista la propuesta del asunto.

2º) Visto que el importe que pretende incrementar el techo de gasto coincide con el importe de dos proyectos nominativos, 52112 UMU “crecimiento general retributivo” y 52113 UPCT “crecimiento general retributivo”, con el siguiente desglose

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
52112 UMU “crecimiento general retributivo	16.06.00.421B. 44200	3.757.265,00 €
52113 UPCT “crecimiento general retributivo”	16.06.00.421B. 44201	1.035.408,00 €

3º) Existe en el ejercicio en curso, crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones, dado que se ha elaborado documento R 62903 para la UMU por importe de 3.757.265,00 euros y un disponible propio y vinculante en la



partida de la UPCT, a fecha 10 de octubre de 2024, de 1.273.527,41 euros.

4º) Los créditos están financiados en un 100% con Fondos Propios.

5º) Los proyectos nº 52112 y nº 52113, previstos para ser concedidos mediante subvención nominativa, están incluidos en la orden de fecha 9 de febrero de 2024 que aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica en el margen.
EL JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN.
Fdo.- José Javier Ortiz Sandoval



CARM C. A. R. M

R RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2024

Página: 1 de 1

Sección	16	C. DE MEDIO AMB. , UNI V. , I NV. Y M AR MENOR
Servicio	1606	D. G. DE UNI VERSI DADES E I NVESTI GACI ÓN
Centro de Gasto	160600	C. N. S. DG DE UNI VERSI DADES E I NVESTI GACI
Programa	421B	UNI VERSI DADES
Subconcepto	44200	A LA UNI VERSI DAD DE MURCI A
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	052112241111 A LA UMJ CRECI M ENTO GEN. RETRI BUTI VO 24
Centro de Coste	
CPV	

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	SUBV. NOM UMJ CRECI M GRAL. RETRI BUTI V 2024 A LA UNI VERSI DAD DE MURCI A
-------------------	--

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	****3.757.265,00*EUR TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE ML DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	****3.757.265,00* EUR TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE ML DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EURO

VALIDADO JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINIS	CONTABILIZADO
---	---------------

F. Preliminar	25.09.2024	F. Impresión	10.10.2024	F. Contabilización	00.00.0000	F. Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	--------------------	------------	------------	------------



EXP. 2024020_387

PROPUESTA

La Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (en adelante LPRM 2024), de conformidad con lo establecido en el artículo 57.4.d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, autoriza en su artículo 50 el límite de los costes anuales de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, en los siguientes términos:

- Universidad de Murcia: 187.863.235€.
- Universidad Politécnica de Cartagena: 51.539.615€.

Asimismo, en el citado artículo 50 se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las universidades públicas, o en cumplimiento de disposición legal o por acuerdos entre las universidades y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa solicitud de las universidades.

Esta previsión, en relación con el artículo 22 de la LPRM 2024 en el que se dispone que *“en el ejercicio 2024, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023”*, posibilita que se modifique el límite máximo de los costes de personal, en determinados supuestos establecidos en la ley.

El Real Decreto – Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social (BOE nº 155, de 27 de junio), prevé en su artículo 6 que las retribuciones del personal al servicio del sector público puedan experimentar un aumento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19 Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (LPGE 2023). Este incremento retributivo tendrá efectos de 1 de enero de 2024.

De acuerdo con ello, las universidades públicas regionales han requerido a esta administración el abono del incremento retributivo del 2% para su personal para el



ejercicio 2024. El incremento retributivo solicitado por la Universidad de Murcia asciende a 3.757.265 euros y el de la Universidad Politécnica de Cartagena a 1.035.408 euros.

El anexo I “Proyectos de Gasto Nominativos presupuesto 2024” de la LPRM 2024, contempla el importe de dichos incrementos en las partidas 16.06.00.421B.44200, proyecto nominativo 52112, subproyecto 052112241111 “A la UMU- crecimiento general retributivo”, y en la partida 16.06.00.421B.44201, proyecto nominativo 52113 subproyecto 052113241111 “ A la UPCT- Crecimiento general retributivo.”

Con fecha 13 de junio de 2024 el Consejo de Gobierno autorizó un primer incremento de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para el año 2024, de conformidad con los artículos 22 y 50 de la LPRM 2024 en relación con el artículo 19 de la LPGE para el año 2023, quedando fijado el techo de gasto en las siguientes cantidades:

- Universidad de Murcia: 189.654.013 €.
- Universidad Politécnica de Cartagena: 52.038.110,64 €

Conforme a lo expuesto, en orden a abonar en este ejercicio presupuestario el incremento retributivo fijo del 2% previsto, se hace necesario que por el Consejo de Gobierno se autorice un nuevo incremento del límite de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para 2024, debiendo quedar fijado el techo de gasto de 2024 en las siguientes cantidades:

- Universidad de Murcia: 193.411.278 €
- Universidad Politécnica de Cartagena: 53.073.518,64 €

La Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de universidades, competencia que ejerce a través de la Dirección General de Universidades e Investigación, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto nº 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 164, de 16 de julio) en concordancia con el artículo 8 del Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor (Suplemento nº 13 del BORM nº 220 de 22 de septiembre).

Por todo lo anterior, visto el informe memoria del Servicio de Universidades, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 19.1.d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,



PROPONGO

Que, por el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, se eleve, previos los trámites oportunos, propuesta al Consejo de Gobierno para que autorice el incremento del límite de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para 2024, en los siguientes términos:

- Incrementar el techo de gasto para la Universidad de Murcia, fijado en 189.654.013 euros, hasta la cantidad total de 193.411.278 euros.
- Incrementar el techo de gasto para la Universidad Politécnica de Cartagena, fijado 52.038.110,64 euros, hasta la cantidad total de 53.073.518,64 euros.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Antonio Caballero Pérez

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR**



Exp.: 20240820_387

INFORME MEMORIA AL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DEL AUMENTO DE LOS COSTES DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2024, CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 2%.

La Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (en adelante LPRM 2024), de conformidad con lo establecido en el artículo 57.4.d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, autoriza en su artículo 50 el límite de los costes anuales de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, en los siguientes términos:

- Universidad de Murcia: 187.863.235€.
- Universidad Politécnica de Cartagena: 51.539.615€.

Asimismo, en el citado artículo 50 se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las universidades públicas, o en cumplimiento de disposición legal o por acuerdos entre las universidades y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa solicitud de las universidades.

Esta previsión, en relación con el artículo 22 de la LPRM 2024 en el que se dispone que *“en el ejercicio 2024, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023”*, posibilita que se modifique el límite máximo de los costes de personal, en determinados supuestos establecidos en la ley.

El Real Decreto – Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social (BOE nº 155, de 27 de junio), prevé en su artículo 6 que las retribuciones del personal al servicio del sector público puedan experimentar un aumento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19 Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado



para el año 2023 (LPGE 2023). Este incremento retributivo tendrá efectos de 1 de enero de 2024.

De acuerdo con ello, las universidades públicas regionales han requerido a esta administración el abono del incremento retributivo del 2% para su personal para el ejercicio 2024. El incremento retributivo solicitado por la Universidad de Murcia asciende a 3.757.265 euros y el de la Universidad Politécnica de Cartagena a 1.035.408 euros.

El anexo I “Proyectos de Gasto Nominativos presupuesto 2024” de la LPRM 2024, contempla el importe de dichos incrementos en las partidas 16.06.00.421B.44200, proyecto nominativo 52112, subproyecto 052112241111 “A la UMU- crecimiento general retributivo”, y en la partida 16.06.00.421B.44201, proyecto nominativo 52113 subproyecto 052113241111 “ A la UPCT- Crecimiento general retributivo.”

Con fecha 13 de junio de 2024 el Consejo de Gobierno autorizó un primer incremento de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para el año 2024, de conformidad con los artículos 22 y 50 de la LPRM 2024 en relación con el artículo 19 de la LPGE para el año 2023, quedando fijado el techo de gasto en las siguientes cantidades:

- Universidad de Murcia: 189.654.013 €.
- Universidad Politécnica de Cartagena: 52.038.110,64 €

Conforme a lo expuesto, en orden a abonar en este ejercicio presupuestario el incremento retributivo fijo del 2% previsto, se hace necesario que por el Consejo de Gobierno se autorice un nuevo incremento del límite de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para 2024, debiendo quedar fijado el techo de gasto de 2024 en las siguientes cantidades:

- Universidad de Murcia: 193.411.278 €
- Universidad Politécnica de Cartagena: 53.073.518,64 €

La Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de universidades, competencia que ejerce a través de la Dirección General de Universidades e Investigación, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto nº 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 164, de 16 de julio) en concordancia con el artículo 8 del Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor (Suplemento nº 13 del BORM nº 220 de 22 de septiembre).



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Menor

Dirección General de Universidades
e Investigación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Por todo lo anterior, se informa favorablemente que, por el Director General de Universidades e Investigación, se proponga al Sr. Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor que eleve, previos los trámites oportunos, Propuesta al Consejo de Gobierno para que autorice la modificación del límite de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para 2024 en los términos expuestos.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

LA TÉCNICA CONSULTORA

Fdo.: M^a Teresa López-Peláez de Dios

27/09/2024, 11:16:41

LÓPEZ PELÁEZ DE DIOS, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Sr. D. Antonio Caballero Pérez

Dirección General de Universidades e Investigación
Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y
Portavocía
C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3ª planta, 30008,
Murcia

Estimado Director General:

El Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, en su artículo 6, entre otras medidas relacionadas con el incremento retributivo del personal al servicio del Sector Público para el año 2024, dispuso que, en el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

Por su parte, el artículo 22.2 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, dispone que, en el ejercicio 2024, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Así, con fecha efectos de 1 de enero de 2024 y desde la nómina de julio, esta Universidad está abonando el incremento retributivo establecido en las normas referidas en los párrafos anteriores.



Por otra parte, reiteramos lo expresado en nuestra solicitud de 14 de marzo de 2024 en lo que respecta al incremento retributivo de 0,5% vinculado al cumplimiento de condiciones ligadas a la evolución del PIB nominal regulado en el art 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Dicho incremento fue autorizado mediante Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE de 8 de febrero de 2024), con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a esa Dirección General:

1. Que en atención a la solicitud formulada en marzo de este año, la cual reiteramos, previos los trámites que resulten preceptivos, impulse la adopción de la orden de concesión de la subvención nominativa correspondiente al incremento retributivo del 0,5% (19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, para el personal de la Universidad de Murcia para la anualidad adeudada en 2023, por 895.389 euros y la adopción de orden de concesión para el ejercicio 2024 por idéntico importe, 895.389 euros, por ser dicho incremento salarial consolidable y formar parte de la base de cálculo para el ejercicio 2024.
2. Que, previos los trámites que resulten preceptivos, impulse la adopción de la orden de concesión de la subvención nominativa correspondiente al incremento retributivo del 2% (art. 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio) para el personal de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2024, por 3.757.265 euros.
3. Que eleve propuesta al Sr. Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para que, previos los trámites que resulten preceptivos, impulse la adopción de acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que resuelva el incremento de la autorización de costes de personal para la Universidad de Murcia



contemplado en el Artículo 50 de La Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 en 5.548.034 euros adicionales (1.790.778 euros: 895.388 por el incremento de la base de cálculo de 2024 y 895.389 por el incremento de 2024 del 0,5% del art 19 de la LPGE 2023 solicitado en marzo y 3.757.256 euros del incremento retributivo del 2% previsto en el art. 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio), quedando el mismo en 193.411.269 euros.

Fdo.: Antonio Calvo-Flores Segura
Vicerrector de Economía de la Universidad de Murcia
(fecha y firma electrónicas)





FIRMADO POR

Vicerrectora de Economía y Planificación
María Luz Maté Sánchez-Val
18/09/2024

Estimado Director General:

El Real Decreto-Ley 4/2024 de 26 de junio ha aprobado un incremento retributivo del personal al servicio del sector público del 2% respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Dado que este incremento se origina en aplicación de una normativa estatal, el mismo debe formar parte de las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional para el ejercicio 2024, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Dicho importe no está incluido en el Presupuesto inicial 2024 aprobado por la Universidad Politécnica de Cartagena. Tampoco está incluido dentro de la subvención nominativa para la Universidad Politécnica de Cartagena para este año, ni en la cifra prevista en el artículo 50 de la Ley General de Presupuestos que fija la autorización de costes de personal de las Universidades Públicas.

Por lo anterior, se solicita a esa Dirección General que inste la tramitación de los siguientes documentos:

- Orden de concesión de subvención nominativa correspondiente al incremento del 2% de las retribuciones del personal al servicio de la Universidad Politécnica de Cartagena, ejercicio 2023, por el importe previsto en los Presupuestos Generales de la CARM que asciende a 1.035.408,00 €.
- Incremento de la autorización de costes de personal para la Universidad Politécnica de Cartagena en el ejercicio 2024, por el mismo importe, lo que supondrá una cifra total de costes de personal de 53.073.518,64 €.

Advertimos que este importe fue presupuestado por la CARM antes de la aprobación del incremento retributivo del 0,5% sobre las retribuciones de 2023 que no fue efectivo hasta el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2023. Por tanto, la cantidad de 1.035.408,00 € no contempla el efecto de dicho incremento sobre las retribuciones de 2024. La Universidad hará llegar a esta Dirección General el importe definitivo del incremento retributivo del 2% a fin de que se proceda a su regularización en lo que afecta el importe de subvención nominativa y autorización de costes de personal.

Cartagena, a la fecha de la firma digital

María Luz Maté Sánchez-Val
VICERRECTORA DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

SELO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
Registro de Salida n.º 7775/2024
Copia auténtica
18/09/2024 11:50



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor el Consejo de Gobierno autorizar el incremento del límite de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para 2024, en los siguientes términos:

- Incrementar el techo de gasto para la Universidad de Murcia, fijado en 189.654.013 euros, hasta la cantidad total de 193.411.278 euros.
- Incrementar el techo de gasto para la Universidad Politécnica de Cartagena, fijado 52.038.110,64 euros, hasta la cantidad total de 53.073.518,64 euros.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.